



AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

DON MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

Finalizado el plazo de presentación de documentación a que hacen referencia las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de personal laboral para la contratación de personas desempleadas de conformidad con la Resolución de 15 de febrero de 2024, de la Consejera de Economía, Empleo y Transformación Digital, por la que se ordena la publicación en el DOE del Acuerdo de 14 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el **Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2024**,

HE RESUELTO:

Primero. APROBAR LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS del proceso de selección mediante prueba de adecuación del puesto,

OFICIAL 1ª ELECTRICIDAD

ADMITIDOS-AS

Ninguno-a

EXCLUIDOS-AS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	VAS TRABANCA, JOAQUIN	NO posee titulación requerida en la convocatoria. No presenta vida laboral actualizada No presenta contratos de trabajo acreditando un año de experiencia

Segundo. Se establece **DOS DÍAS HÁBILES** para interponer alegaciones a la presente resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Olivenza, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.,
Fdo.: Manuel J. González Andrade.

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL.,
Fdo.: Mª Soledad Díaz Donaire.

Ayuntamiento de Olivenza

Plaza de la Constitución, 1, Olivenza. 06100 (Badajoz). Tfno. 924492934. Fax: 924492209

